



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 115 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 23 MAYO 2008

### VISTOS:

El Informe N° 181-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de Abril del 2008, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 015-2008-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS/RYG de fecha 04 de Abril del 2008, emitido por la Liquidadora Encargada; el Informe Técnico N° 001-2008-GRDS/OECCTDRASVS/RNYG emitido por la Liquidadora Encargada; el Informe N° 04-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME/RERE de fecha 30 de mayo de 2008 emitido por el Especialista en Políticas Laborales de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 056-2008-GRC/OTDSPIOPEPYME/PPSIEPCC de fecha 08 de mayo de 2008 emitido por el Jefe del Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la PCC-2008; El Informe N° 316-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 12 de Mayo de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 235-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 07 de Junio del 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad denominada "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 70,062.60 (Setenta Mil Sesenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 241-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 13 de Julio del 2007, se aprueba la Modificación Presupuestal de la Actividad "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2007", con un monto ascendente a S/. 70,062.60 (Setenta Mil Sesenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO - 2007", con una ejecución presupuestal ascendente S/. 60,908.30 (Sesenta Mil Novecientos Ocho con 30/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2007;

Que, mediante Informe Final elaborado por la Encargada de Liquidación de la Actividad se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la actividad, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los



pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO – 2007", con una inversión de S/. 60,908.30 (Sesenta Mil Novecientos Ocho con 30/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, según Informe N° 316-2008-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 12 de Mayo del 2008, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la actividad: "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO – 2007";

Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;



Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vía de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR; de fecha 11 de marzo de 2008, y con la conformidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad: "CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGIÓN CALLAO – 2007", con una Ejecución Presupuestal de S/. 60,908.30 (Sesenta Mil Novecientos Ocho con 30/100 Nuevos Soles); según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. ALEJANDRO BOHADILLA CÁRDENO**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2007

ACTIVIDAD : "CENSO PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS ILETRADAS Y/O ANALFABETAS EN LA REGION CALLAO 2007"

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 60,908.30

CADENA PROGRAMATICA : 03-003-0006-1.000365-3.000986-00001-Cis:002-Nemo 0064

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



CADENA DE GASTO					DENOMINACIÓN DE LA ESPECÍFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	22	1.03	VESTUARIO	14,658.00
5	3	11	39	1.03	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	46,250.30
					TOTAL s/.	60,908.30

AOF/mnyg